

2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

Bloque de Concejales Partido Progreso Social

VISTO:

El estado en que se encuentra la ciudad, con la mayoría de sus calles plagadas de baches, con un deterioro progresivo que se agrava estacionalmente, con las condiciones climáticas que se avecinan. Que la existencia de estos baches traen consigo graves problemas para el transito vehicular, accidentes y también actos delictivos en distintas zonas de la ciudad,

CONSIDERANDO:

Que en el presupuesto 2010 se destina en la partida 03.06.02.04. la suma de pesos dieciséis millones trescientos mil (\$16.300.000.-) para las tareas de mantenimiento y reparación de vías de Comunicación con financiación mediante recursos de libre disponibilidad.

Que además se habilita en la misma Ordenanza por intermedio de su Art. 11° la posibilidad de afectar partidas del fondo Municipal de Obras Publicas para las tareas mencionadas en el párrafo anterior.

Que asimismo en la Ordenanza 8.531 sancionada el 10 de Junio de 2010. se establece en su Art. 2° _ Recursos con Afectación Especifica: \$ 19.754.979. para Mantenimiento y reparación Vías de Comunicación (Bacheo).

Que la suma de ambas destinaciones da la suma de \$ 36.054.979 para el de mantenimiento y reparación de vías de Comunicación de nuestra ciudad.

Que es necesario que los concejales de este cuerpo y fundamentalmente los vecinos sepan que tareas se han realizado hasta el momento con los dineros destinados al mantenimiento de la red, ya que sería realmente grave una subejecucion presupuestaria en este rubro, dado la relación directa que tiene con el transito y la seguridad ciudadana,

Que además se debe conocer los métodos utilizados para la realización de bacheo ya que debemos descartar los métodos de total ineficiencia, ya que al poco tiempo de realizados se desgranan, no solucionando el problema y muchas veces agravándolo,

Que estas razones nos llevan a solicitar al Departamento Ejecutivo realice un CONVENIO con la Facultad de Ingeniería, Cs. Exactas y Agrimensura, de la Universidad Nacional de Rosario a través de su Instituto de Mecánica Aplicada y Estructura o el que corresponda para que realice un estudio de la red viaria de la ciudad de Rosario a efectos de determinar cual es el monto de la inversión y el tipo de reparación necesario en cada caso, para mantener la red viaria de la ciudad en las condiciones de uso propias de la misma.

Por lo expresado, los concejales abajo firmantes, presentan para su aprobación, el siguiente proyecto de:

DECRETO

Art. 1º Encomiéndese al Departamento Ejecutivo Municipal realice un

CONVENIO con la Facultad de Ingeniería, Cs. Exactas y Agrimensura, de la Universidad Nacional de Rosario a través de su Instituto de Mecánica Aplicada y Estructura o el que corresponda para que realice un estudio de la red viaria de la ciudad de Rosario a efectos de determinar:

- 1- Cuál es el estado actual de la red viaria de la ciudad de Rosario.
- 2- Cuál es el valor de toda la red viaria de la ciudad de Rosario.
- 3- Cual es el monto de la inversión y el tipo de reparación necesario en cada caso, para recuperar la red viaria de la ciudad en las debidas condiciones de uso a efectos de poder determinar en la partida respectiva de la Ordenanza de Presupuesto del año 2011 las previsiones necesarias para lograr su completa recuperación.
- .4- Determinar cuales son los métodos mas eficientes para la realización de las tareas de bacheo en la red viaria de la ciudad., tanto para carpeta asfáltica u hormigón.

Art. 2º El Convenio firmado deberá ser publicado en la Pagina WEB de la Municipalidad de Rosario a efectos de que todos los vecinos tengan acceso al mismo y puedan controlar su cumplimiento.

Art. 3°: Comuníquese con sus considerandos.

Antesalas, 07 de septiembre de 2010.